DEC

DECRETO Nº 2546/26

San Martín de los Andes, 9 OCT 2026

VISTO:

El Decreto n° 2416/26 correspondiente a la 20º Feria Regional del Libro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martin de los Andes, a través de la Secretaria de Cultura, organiza la 20ª Feria del Libro, que se desarrolla del 10 al 17 de octubre de 2026.

Que en el marco de dicho evento, resulta necesario realizar el traslado desde la ciudad de Villa La Angostura a la escritora chilena Adriana Alejandra Paredes Pinda, RUN: 11.543.267-2 invitada por la Comisión Organizadora de la Feria y a su hija Kiyentrallenko Marina Treuquil Paredes, RUN: 20.235.269-3, quien la acompañará durante el traslado.

Que la escritora viajará desde la ciudad de Osorno en colectivo de línea y debido al horario de llegada, no resulta posible coordinar otro medio de traslado.

Que para llevar adelante dicha tarea se designa en comisión de servicio al trabajador Daniel Medina, quien viajará a la ciudad de Villa La Angostura el día 10 de octubre de 2026, saliendo de San Martin de los Andes a las 16:00 hs y regresando a últimas horas de la noche del mismo día.

Que el traslado se realizará en el vehículo municipal Ford Ranger XL2.0 dominio AI275YE.

Que para esta comisión el trabajador hará uso de los viáticos correspondientes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** en comisión de servicio al trabajador Daniel Medina, legajo nº 2965, a trasladarse en el vehículo Ford Ranger XL2.0, dominio AI275YE, el dia 10 de octubre de 2026, trasladándose de San Martin de los Andes hasta la ciudad de Villa La Angostura, a fin de realizar el traslado de la escritora chilena Adriana Alejandra Paredes Pinda, RUN: 11.543.267-2 y su hija Kiyentrallenko Marina Treuquil Paredes, RUN: 20.235.269-3, quien la acompañara durante el traslado. La escritora participará como invitada especial en la 20ª Feria Regional del Libro. La salida se realizará a las 16:00hs, con regreso a última hora de la noche del mismo día.

ARTÍCULO 2°: LIQUÍDENSE al trabajador Daniel Medina, legajo Nº 2965, los viáticos correspondientes a dicha comisión.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal, marca Ford Ranger dominio AD965HK.

ARTICULO 4º: Por la Dirección de estadísticas y Presupuesto, IMPUTESE a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

MV/SC

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bavaro
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes